

Plan de avaliación do Programa Galicia

FEDER 21
27

RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA AL
PARTENARIADO SOBRE EL PLAN DE EVALUACIÓN
ESPECÍFICA DEL PROGRAMA DE GALICIA FEDER
2021-2027

Julio 2023



Índice de contenidos.

1. INTRODUCCIÓN	3
2. SELECCIÓN DE SOCIOS PARA LA CONSULTA.....	4
Autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas	4
Agentes económicos y sociales	4
Socios relevantes representantes de la sociedad civil, tales como agentes medioambientales, ONG's, y socios responsables de la promoción de la inclusión social, de los derechos fundamentales, los derechos de las personas con discapacidad, igualdad de género y no discriminación:.....	5
Instituciones de investigación y universidades	5
3. CONSULTA Y ANÁLISIS DE LAS APORTACIONES RECIBIDAS.....	5
CONSULTAS REALIZADAS.....	5
ANÁLISIS DE LAS APORTACIONES RECIBIDAS	7
b.i) Priorización de evaluaciones adicionales	7
Tabla valor medio de priorización por evaluación y tipo de organismo	8
Representación gráfica de resultados para cada evaluación	10
b.ii Otras propuestas	13



1. INTRODUCCIÓN

El principio de partenariado y gobernanza multinivel, regulado en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/1060, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas a los fondos de la política de cohesión (RDC), es uno de los principios esenciales que deben regir la administración de estos fondos en el período 2021-2027. Consiste en la participación activa, a lo largo de todas las fases de la gestión de los mismos desde la elaboración del Acuerdo de Asociación, hasta la preparación, ejecución y evaluación de los programas, de todos aquellos socios relevantes, tanto del ámbito administrativo (incluyendo autoridades nacionales, regionales y locales), como de la sociedad civil en general (incluidas las entidades del tercer sector), sin olvidar a los interlocutores económicos y sociales ni, en su caso, a las entidades de investigación.

En lo que respecta a la evaluación de los programas, el artículo 44 del Reglamento (UE) 2021/1060 establece en su apartado 5 que el Estado miembro o Autoridad de Gestión elaborará un plan de evaluación que podrá aplicarse a más de un programa y que dicho plan de evaluación se presentará al comité de seguimiento, como máximo un año después de la decisión por la que se aprueba el programa.

Con el fin de mantener una participación activa de los socios del partenariado en la fase de evaluación del programa Feder Galicia 21-27, la Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos lanzó el 14 de junio de 2023, una consulta a los socios del partenariado. Se distribuyó una consulta previa sin texto, estructurada en torno a unas cuestiones. El objetivo de la consulta es facilitar una orientación adecuada de las evaluaciones a incluir en el Plan de Evaluación Específica del Programa Feder Galicia 21-27, conciliando intereses de los distintos socios y contribuir a la extracción de lecciones que puedan ser de utilidad en futuros períodos de programación. El presente documento recoge los resultados de la consulta realizada, explicando cuál fue el grado de participación en la misma por parte de los socios del partenariado y recogiendo los principales intereses transmitidos.

La Subdirección General de Programación y Coordinación de Fondos Europeos procederá, tomando como punto de partida la información recaudada en el proceso de consultas, a la elaboración de un borrador del Plan; su contenido y estructura serán compartidos nuevamente entre los socios como paso previo a la presentación del borrador del Plan en el Comité de Seguimiento que tendrá lugar hacia finales de año.



Conforme a lo establecido en el artículo 8.2 y 39.1 del Reglamento (UE) 2021/1060, existirá representación del partenariado en los comités de seguimiento de los programas. Queda por lo tanto garantizada la participación activa de los socios del partenariado en el proceso completo de la evaluación del programa FEDER Galicia 21-27, desde su diseño hasta la aprobación del Plan de Evaluación, en el comité de seguimiento.

2. SELECCIÓN DE SOCIOS PARA LA CONSULTA

Para la consulta sobre el diseño del Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER Galicia 21-27 se dirigieron consultas a los socios integrantes del partenariado, seleccionados con arreglo a su relevancia y representatividad en los distintos sectores de actividad relacionados con los ámbitos de aplicación del FEDER y con los principios horizontales. Su pertinencia se valoró en función de criterios como la competencia transversal o sectorial, el nivel de representación adecuado al nivel territorial gallego, capacidad de participación activa en los foros de debate y/o interés en las líneas prioritarias de aplicación de los fondos en el período 21-27. Las categorías de socios del partenariado a los que se hizo partícipes en la presente consulta fueron las siguientes:

Autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas

- Consellerías y entidades de la administración autonómica competentes en las diferentes políticas
- Federación Gallega de municipios y provincias (FEGAMP)
- Representantes de los departamentos de la administración autonómica gestoras del FEADER y del FEMPA

Agentes económicos y sociales

- Confederación Intersindical Gallega (CIG)
- Sindicato Unión General de Trabajadores (UGT) de Galicia
- Sindicato Comisiones Obreras (CC.OO.) de Galicia
- Confederación de Empresarios de Galicia (CEG)
- Consejo Económico y Social de Galicia (CES)



Socios relevantes representantes de la sociedad civil, tales como agentes medioambientales, ONG's, y socios responsables de la promoción de la inclusión social, de los derechos fundamentales, los derechos de las personas con discapacidad, igualdad de género y no discriminación:

- Secretaría General de Igualdad
- Órgano ambiental de la Comunidad Autónoma
- Red Gallega Contra la Pobreza (EAPN-Galicia) que se compone de 126 ONG's a través de 21 entidades miembro representativas de colectivos vulnerables
- Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)

Instituciones de investigación y universidades

- Universidad de Santiago de Compostela
- Universidad de A Coruña
- Universidad de Vigo

3. CONSULTA Y ANÁLISIS DE LAS APORTACIONES RECIBIDAS

La fase de diseño del Plan de Evaluación FEDER Galicia 21-27 comenzó, tal y como se indica en el apartado 1, con el lanzamiento por parte de la Subdirección General de Programación y Coordinación de Fondos Europeos, de una consulta previa a los socios del partenariado indicados en el punto anterior, con el objeto de poder configurar un primer borrador del Plan de Evaluación FEDER Galicia 21-27, basado en las aportaciones e intereses de los socios. En este apartado se incluyen las consultas realizadas y un análisis de las contribuciones recibidas en respuesta a las mismas.

CONSULTAS REALIZADAS

El principio de partenariado debe regir la Política de Cohesión en el período 2021-2027 y consiste en la participación activa de los socios en la elaboración del acuerdo de asociación, en la preparación, ejecución y evaluación del programa, también mediante su participación en el comité de seguimiento.

Los socios del partenariado son heterogéneos en cuanto a su naturaleza e implicación en la administración de fondos europeos, de ahí que su implicación en el proceso de partenariado también deba ser diferente.

La Subdirección General de Programación y Coordinación de Fondos Europeos envió el 14 de junio de 2023, vía correo electrónico, la siguiente consulta a los socios:



En materia de evaluación, la regulación del FEDER debe realizar un Plan de Evaluación para cada programa, que se presentará al comité de seguimiento como máximo un año después de la decisión por la que se aprueba el Programa (Decisión de ejecución C(2022) 9307 final de 7 de diciembre de 2022).

Dentro del Plan de Evaluación se llevarán a cabo, como mínimo las siguientes evaluaciones:

- Evaluación de los resultados de la revisión intermedia del programa, a realizar antes de 31 de marzo de 2025 (art. 18.2 del Reglamento (UE) 2021/1060).
- Una evaluación de impacto de cada programa, a realizar antes de 30 de junio de 2029 (art. 44.2 del Reglamento (UE) 2021/1060).
- Evaluación ex ante de los instrumentos financieros (art. 58.3 del Reglamento (UE) 2021/1060).
- Evaluación de la Estrategia de Comunicación, intermedia y final.

Además de las evaluaciones de carácter obligatorio y con el fin de comenzar a definir el Plan de Evaluación Específico del programa FEDER Galicia 2021-2027, se remiten las propuestas de evaluación complementarias siguientes, para que indiquéis la conveniencia de realizarlas y, en caso afirmativo, las clasifiquéis por orden de prioridad.

Asimismo, se queréis realizar alguna propuesta de evaluación adicional a las que figuran en este documento también podéis enviar vuestras sugerencias.

1. Evaluación de objetivos y resultados para el informe anual a presentar en 2027 para la realización de un examen profundo de la situación y la evolución global del Programa.
2. Evaluación de impacto en alguna de las actuaciones del objetivo específico ii) el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas
3. Evaluación de impacto en alguna de las actuaciones del objetivo específico iii) el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas
4. Evaluación de impacto de las actuaciones de eficiencia energética dentro del objetivo político 2
5. Evaluación RIS3 GALICIA 2021-2027 (Evaluación Intermedia en 2025 y final en 2029)
6. Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.

Evaluación	1	2	3	4	5	6
Prioridad						

Los códigos de priorización son los siguientes:

- 1- Muy prioritaria
- 2- Moderadamente prioritaria
- 3- Poco prioritaria
- 4- Nada prioritaria

Otras propuestas



ANÁLISIS DE LAS APORTACIONES RECIBIDAS

A La consulta realizada respondieron 12 socios, un 28,5 % de los organismos consultados, lo que refleja un grado de participación bajo; además, no todos los socios que contestaron enviaron aportaciones a todas las cuestiones planteadas (priorización de evaluaciones adicionales y propuestas de evaluación). Los socios participantes fueron:

- Agencia Gallega de Infraestructuras (AXI)
- Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)
- Red Gallega Contra la Pobreza (EAPN-Galicia)
- Federación Gallega de Municipios y Provincias (FEGAMP)
- Servicio Gallego de Salud
- Universidad de Santiago de Compostela
- Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia (AMTEGA)
- Agencia Turismo de Galicia
- Dirección General de Administración Local
- Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos-Mº de Hacienda y Función Pública
- Subdirección General de Contratación y Coordinación de Fondos Europeos de la Vicepresidencia Primera y Cª de Presidencia, Justicia y Deportes
- Agencia Gallega de Innovación

Se exponen a continuación las principales conclusiones extraídas de las contribuciones recibidas

b.i) Priorización de evaluaciones adicionales

Los organismos que realizaron una priorización de las evaluaciones propuestas fueron los siguientes:

- Agencia Gallega de Infraestructuras (AXI)
- Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)
- Red Gallega Contra la Pobreza (EAPN-Galicia)



- Federación Gallega de Municipios y Provincias (FEGAMP)
- Universidad de Santiago de Compostela
- Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia (AMTEGA)
- Agencia Turismo de Galicia

Tabla valor medio de priorización por evaluación y tipo de organismo

En primer lugar, se presenta el valor medio de priorización, distinguiendo por tipo de organismo, consellerías/ entidades de la administración autonómica y otras entidades. Los resultados de la priorización de las evaluaciones adicionales propuestas por la S.X de Programación y Coordinación de Fondos Europeos se representan en la siguiente tabla:

Evaluación	Entidad	Xunta	TOTAL
Promedio de Evaluación 1	1,3	2,7	1,9
Promedio de Evaluación 2	1,3	2,3	1,7
Promedio de Evaluación 3	2,0	3,0	2,4
Promedio de Evaluación 4	1,5	3,0	2,1
Promedio de Evaluación 5	2,0	3,0	2,4
Promedio de Evaluación 6	2,0	2,3	2,1

Evaluación 1: Evaluación de objetivos y resultados para el informe anual a presentar en el 2027 para la realización de un examen profundo de la situación y la evaluación global del Programa

Evaluación 2: Evaluación de impacto en algunas de las actuaciones del OE ii) el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, empresas, organizaciones de investigación y AAPP

Evaluación 3: Evaluación de impacto en alguna de las actuaciones del OYE iii) el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas

Evaluación 4: Evaluación de impacto de las actuaciones de eficiencia energética dentro del objetivo político 2

Evaluación 5: Evaluación RIS3 Galicia 2021-2027 (evaluación intermedia en 2025 y final en 2029)

Evaluación 6: Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período



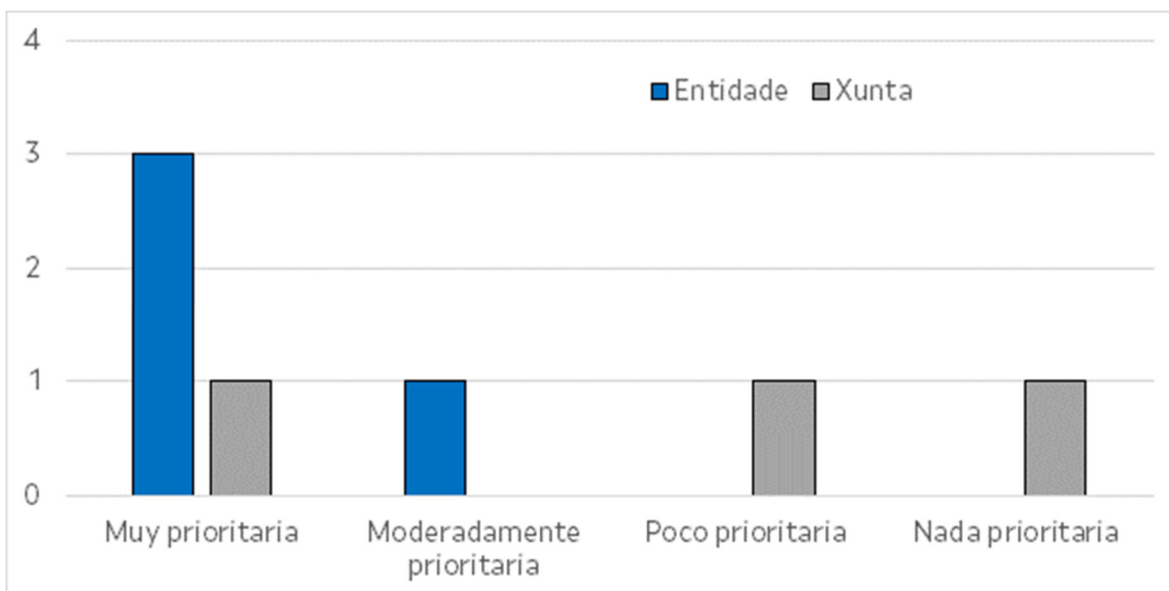
El orden de prioridad según el valor medio conseguido en cada evaluación queda como sigue:

- 1ª Evaluación de impacto en alguna de las actuaciones del objetivo específico ii) el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas **(1,7)**
- 2ª Evaluación de objetivos y resultados para el informe anual a presentar en 2027 para la realización de un examen profundo de la situación y la evolución global del Programa. **(1,9)**
- 3ª Evaluación de impacto de las actuaciones de eficiencia energética dentro del objetivo político 2 **(2,1)** y
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. **(2,1)**
- 4ª Evaluación de impacto en alguna de las actuaciones del objetivo específico iii) el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en éstas, también mediante inversiones productivas **(2,4)** y
Evaluación RIS3 GALICIA 2021-2027 (Evaluación Intermedia en 2025 y Final en 2029) **(2,4)**

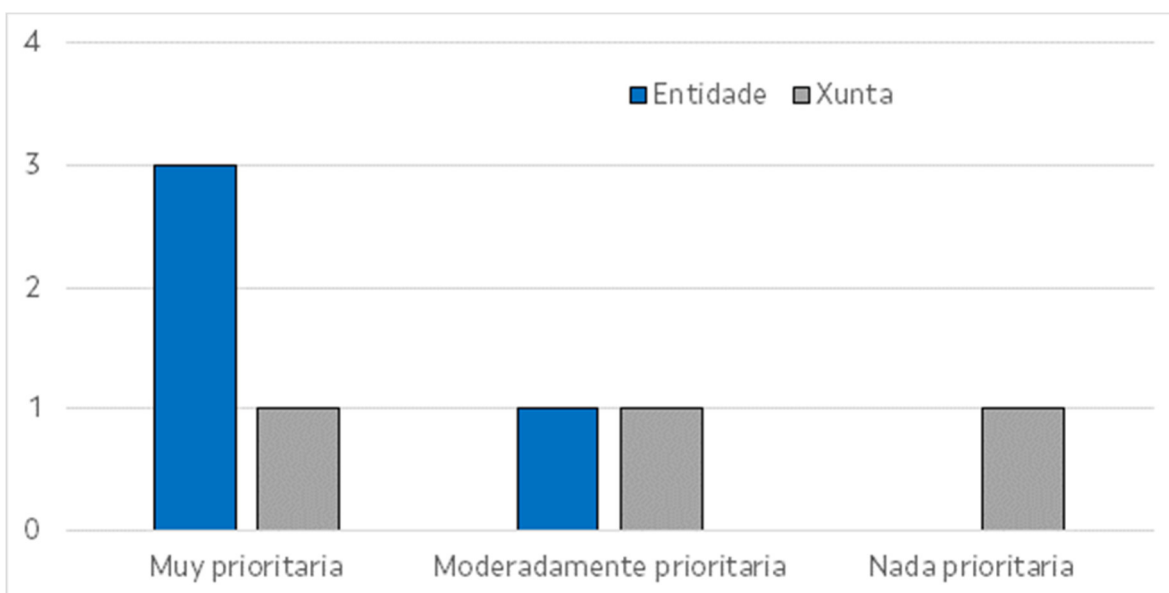
Representación gráfica de resultados para cada evaluación

A continuación se presentan gráficamente los resultados obtenidos para cada evaluación por tipo de organismo:

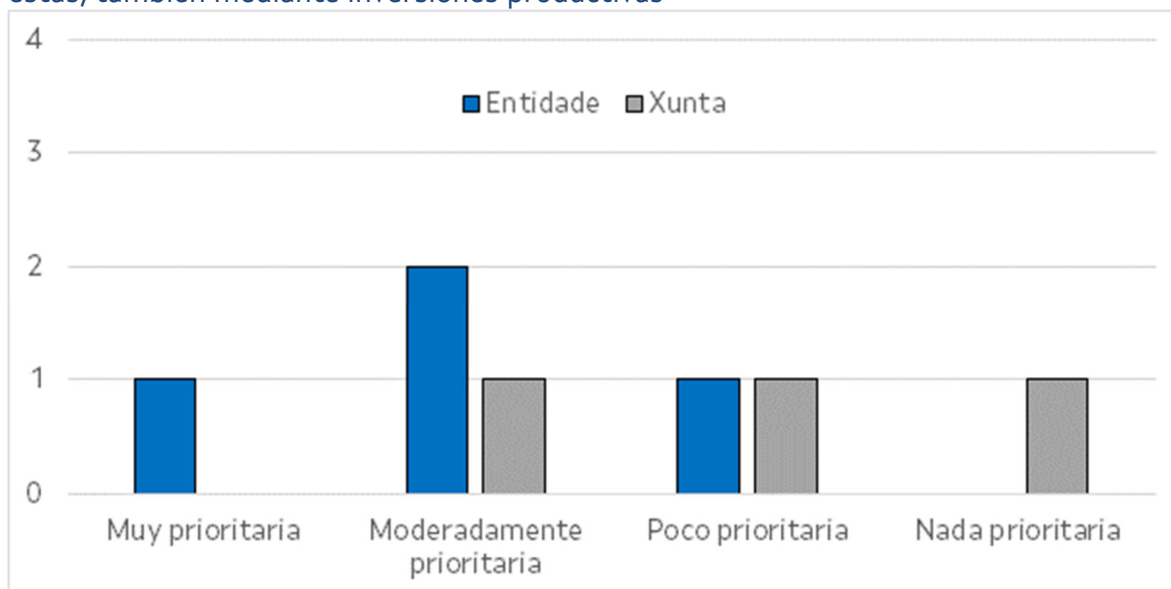
Evaluación 1: Evaluación de objetivos y resultados para el informe anual a presentar en el 2027 para la realización de un examen profundo de la situación y la evaluación global del Programa



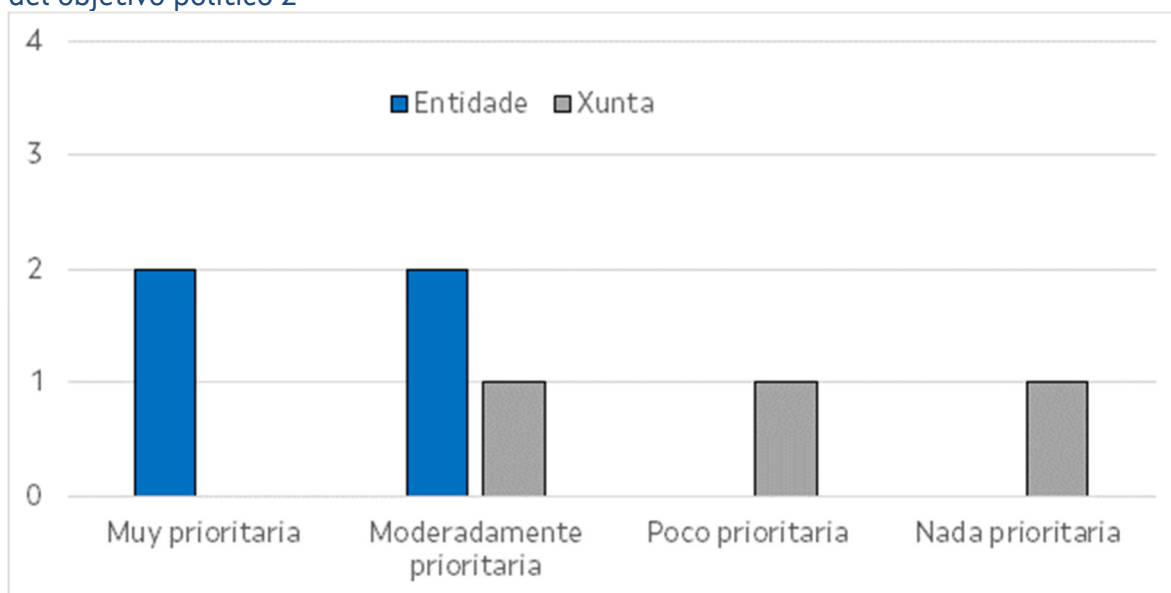
Evaluación 2: Evaluación de impacto en algunas de las actuaciones del OE ii) el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, empresas, organizaciones de investigación y AAPP



Evaluación 3: Evaluación de impacto en alguna de las actuaciones del OE iii) el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en éstas, también mediante inversiones productivas

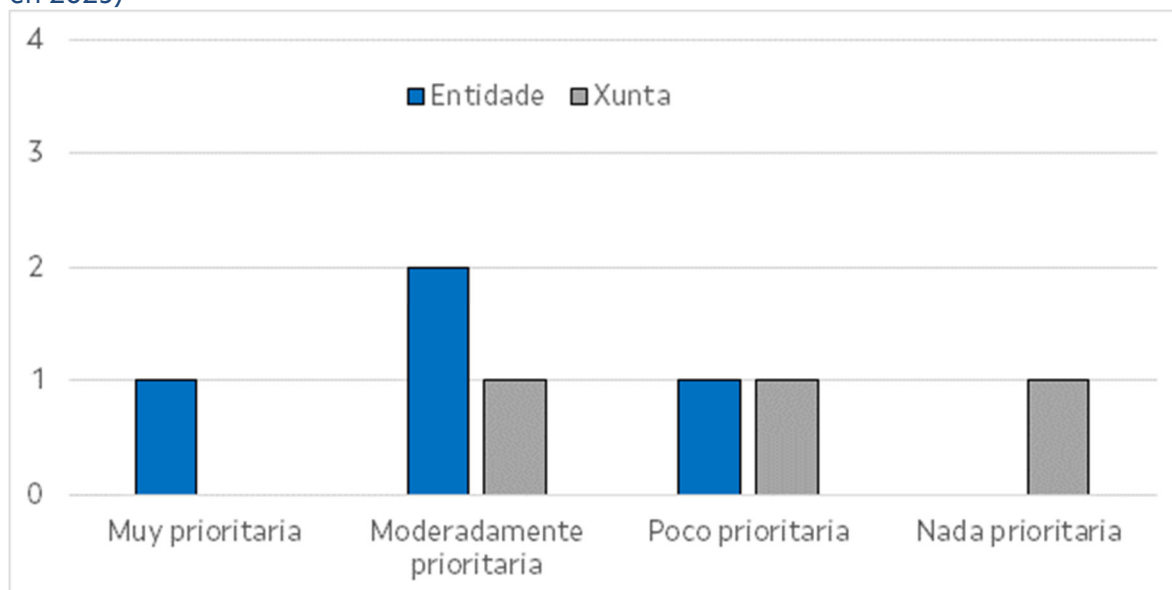


Evaluación 4: Evaluación de impacto de las actuaciones de eficiencia energética dentro del objetivo político 2

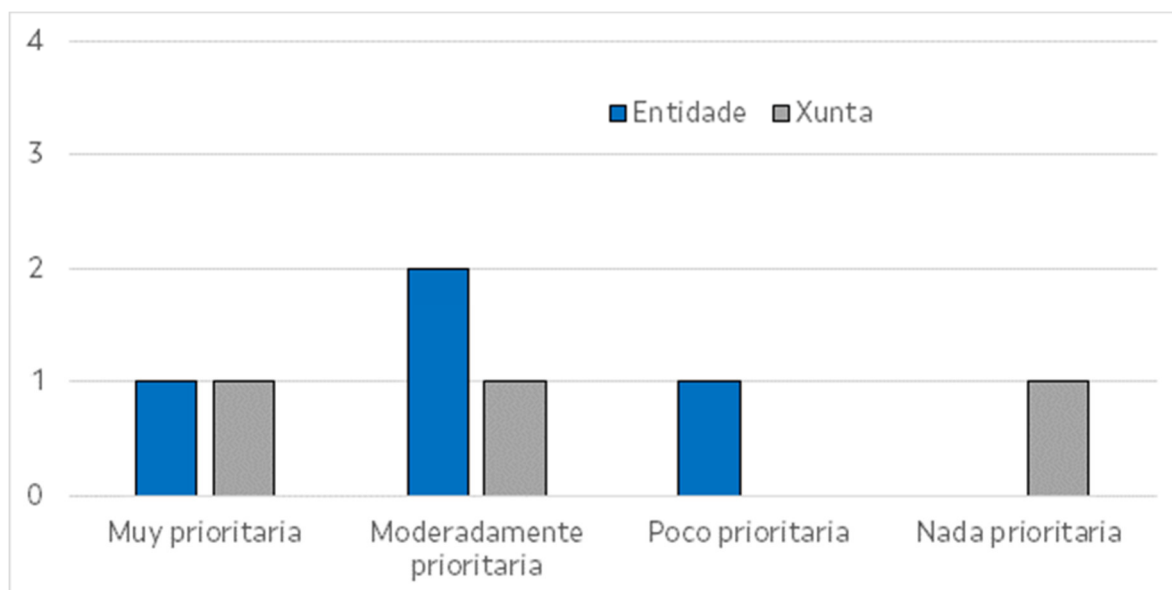




Evaluación 5: Evaluación RIS3 Galicia 2021-2027 (evaluación intermedia en 2025 y final en 2029)



Evaluación 6: Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período





b.ii Otras propuestas

Las aportaciones presentadas por los socios participantes se centraron en evaluaciones específicas relacionadas con el objetivo político 4, las cuales se detallan a continuación:

- 1) CERMI: El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad sugiere una evaluación de impacto de las medidas en materia de eliminación de la brecha digital con especial atención a las personas con discapacidad en relación al objetivo específico ii), así como el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.

Además, propone una evaluación de impacto en las actuaciones relacionadas con el Pilar Europeo de los Derechos Sociales del objetivo político 4, con especial atención a las personas con discapacidad.

- 2) EAPN-Galicia: La Red Gallega Contra la Pobreza realiza tres propuestas de evaluación:

Una evaluación de impacto y resultados sobre las personas en vulnerabilidad del OP4 (Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales), en consonancia con la propuesta realizada por el CERMI.

Evaluación del impacto específico en la digitalización y reducción de brecha digital en personas y hogares vulnerables dentro de la segunda evaluación de impacto propuesta en el apartado 3 del documento, coincidiendo también con la sugerencia efectuada por el CERMI.

Evaluación del impacto específico en la mejora efectiva de la eficiencia energética en personas, hogares y barrios vulnerables dentro de la cuarta evaluación de impacto contemplada en el apartado 3 del documento.

- 3) Ministerio de Hacienda y Función Pública (S.G. de Programación y Evaluación de Fondos Europeos –D.G. de Fondos Europeos)

Desde el Ministerio de Hacienda y Función Pública transmiten una serie de orientaciones que se trasladaron a todos los socios regionales con ocasión de los comités de lanzamiento del período 2021-2027, como son el mantenimiento de la estructura del período 2014-2020 que consiste en un plan de evaluación común y plan de evaluación específico para cada programa; la elaboración del plan de



evaluación de conformidad con el principio de partenariado; el impulso del enfoque territorial de la evaluación; la realización de evaluaciones más específicas e, incluso, con estudios de caso, así como reforzar el peso de las evaluaciones de impacto sobre otros tipos de evaluaciones. Se trata pues, de orientaciones metodológicas para la elaboración de las evaluaciones más que de propuestas de evaluaciones concretas.



**XUNTA
DE GALICIA**

CONSELLERÍA DE
FACENDA E
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



**Cofinanciado pola
Unión Europea**